

Eje estratégico	LÍNEA DE ACCIÓN: Res. 2023/0017	META DE LA LÍNEA DE ACCIÓN	ACTIVIDAD	DEFINICIÓN DEL INDICADOR DE LA ACTIVIDAD		FÓRMULA DEL INDICADOR	RESPONSABLE	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PLAZO													
				INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD				Fecha de inicio	Fecha de finalización												
Fortalecimiento Institucional	<p>a. Desarrollar los recursos humanos necesarios en las prestaciones de atención primaria y comunitaria y participar en los recursos especializados en el desarrollo de la Política de Participación Social en Salud.</p> <p>b. Definir los programas de promoción y educación al personal del sector salud para la generación de capacidades para el desarrollo de la Política de Participación Social en Salud.</p> <p>c. Desarrollar una estrategia sistemática de evidencia basada en las evidencias científicas para la implementación de la Política de Participación Social en Salud.</p> <p>d. Establecer mecanismos de colaboración de proyectos de innovación en los diferentes niveles de atención de salud en el primer y segundo nivel de participación social en salud.</p> <p>e. Realizar gestiones interrelacionadas para la formación de la comunidad en plataformas, presupuestación y control social en salud.</p> <p>f. Definir los instrumentos para las entidades territoriales y unidades de salud que permitan la generación de evidencia científica en la implementación de la Política de Participación Social en Salud.</p> <p>g. Transversalizar los procesos y estándares de participación social en el ciclo de las políticas públicas del sector salud a nivel territorial.</p> <p>h. Incorporar el enfoque diferencial en el desarrollo de los espacios de participación en salud en la definición e implementación de los programas del sector salud.</p> <p>i. Realizar los ajustes normativos que permitan la participación en la gestión del sector salud en los diferentes niveles territoriales e institucionales para el cumplimiento de los objetivos de la Política de Participación en el marco de la Ley Estatutaria de Salud.</p> <p>j. Crear una estrategia pedagógica permanente en salud para cualificar a los ciudadanos en los procesos de participación, en los temas de interés en salud y en el derecho a la salud.</p>	<p>1. Incorporar el presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión para el desarrollo de la Política de Participación Social en Salud en el presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión de la Política de Participación Social y reportar métricas al OPI de las acciones.</p> <p>1. Reducir la satisfacción de las instituciones de participación social en salud, respecto a: Objetivos, Transparencia.</p> <p>1. Reducir el porcentaje de las instancias de participación social en salud, respecto a: Objetivos, Transparencia.</p>	<p>1. Incorporar el presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión para el desarrollo de la Política de Participación Social en Salud en el presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión de la Política de Participación Social y reportar métricas al OPI de las acciones.</p> <p>1. Continuar realizando a los actores de la Política de Participación Social en Salud, mediante los procesos de inclusión programada por la Subsecretaría de Atención Primaria y Salud, los programas de participación social en salud, respecto a: Objetivos, Transparencia.</p> <p>1. Continuar realizando a los actores de la Política de Participación Social en Salud, mediante los procesos de inclusión programada por la Subsecretaría de Atención Primaria y Salud, los programas de participación social en salud, respecto a: Objetivos, Transparencia.</p>	<p>1. Se define el indicador de Satisfacción de los Actores de la Política de Participación Social en Salud, mediante el uso de la encuesta de Satisfacción de los Actores de la Política de Participación Social en Salud, elaborada por la Subsecretaría de Atención Primaria y Salud, en el marco de la Política de Participación Social en Salud.</p> <p>1. Se define el indicador de Satisfacción de los Actores de la Política de Participación Social en Salud, mediante el uso de la encuesta de Satisfacción de los Actores de la Política de Participación Social en Salud, elaborada por la Subsecretaría de Atención Primaria y Salud, en el marco de la Política de Participación Social en Salud.</p>	<p>1. Se define el indicador de Satisfacción de los Actores de la Política de Participación Social en Salud, mediante el uso de la encuesta de Satisfacción de los Actores de la Política de Participación Social en Salud, elaborada por la Subsecretaría de Atención Primaria y Salud, en el marco de la Política de Participación Social en Salud.</p> <p>1. Se define el indicador de Satisfacción de los Actores de la Política de Participación Social en Salud, mediante el uso de la encuesta de Satisfacción de los Actores de la Política de Participación Social en Salud, elaborada por la Subsecretaría de Atención Primaria y Salud, en el marco de la Política de Participación Social en Salud.</p>	<p>1. Se define el indicador de Satisfacción de los Actores de la Política de Participación Social en Salud, mediante el uso de la encuesta de Satisfacción de los Actores de la Política de Participación Social en Salud, elaborada por la Subsecretaría de Atención Primaria y Salud, en el marco de la Política de Participación Social en Salud.</p> <p>1. Se define el indicador de Satisfacción de los Actores de la Política de Participación Social en Salud, mediante el uso de la encuesta de Satisfacción de los Actores de la Política de Participación Social en Salud, elaborada por la Subsecretaría de Atención Primaria y Salud, en el marco de la Política de Participación Social en Salud.</p>	<p>1. Se define el indicador de Satisfacción de los Actores de la Política de Participación Social en Salud, mediante el uso de la encuesta de Satisfacción de los Actores de la Política de Participación Social en Salud, elaborada por la Subsecretaría de Atención Primaria y Salud, en el marco de la Política de Participación Social en Salud.</p> <p>1. Se define el indicador de Satisfacción de los Actores de la Política de Participación Social en Salud, mediante el uso de la encuesta de Satisfacción de los Actores de la Política de Participación Social en Salud, elaborada por la Subsecretaría de Atención Primaria y Salud, en el marco de la Política de Participación Social en Salud.</p>	<p>1. Se define el indicador de Satisfacción de los Actores de la Política de Participación Social en Salud, mediante el uso de la encuesta de Satisfacción de los Actores de la Política de Participación Social en Salud, elaborada por la Subsecretaría de Atención Primaria y Salud, en el marco de la Política de Participación Social en Salud.</p> <p>1. Se define el indicador de Satisfacción de los Actores de la Política de Participación Social en Salud, mediante el uso de la encuesta de Satisfacción de los Actores de la Política de Participación Social en Salud, elaborada por la Subsecretaría de Atención Primaria y Salud, en el marco de la Política de Participación Social en Salud.</p>	<p>1. Se define el indicador de Satisfacción de los Actores de la Política de Participación Social en Salud, mediante el uso de la encuesta de Satisfacción de los Actores de la Política de Participación Social en Salud, elaborada por la Subsecretaría de Atención Primaria y Salud, en el marco de la Política de Participación Social en Salud.</p> <p>1. Se define el indicador de Satisfacción de los Actores de la Política de Participación Social en Salud, mediante el uso de la encuesta de Satisfacción de los Actores de la Política de Participación Social en Salud, elaborada por la Subsecretaría de Atención Primaria y Salud, en el marco de la Política de Participación Social en Salud.</p>	<p>1. Se define el indicador de Satisfacción de los Actores de la Política de Participación Social en Salud, mediante el uso de la encuesta de Satisfacción de los Actores de la Política de Participación Social en Salud, elaborada por la Subsecretaría de Atención Primaria y Salud, en el marco de la Política de Participación Social en Salud.</p> <p>1. Se define el indicador de Satisfacción de los Actores de la Política de Participación Social en Salud, mediante el uso de la encuesta de Satisfacción de los Actores de la Política de Participación Social en Salud, elaborada por la Subsecretaría de Atención Primaria y Salud, en el marco de la Política de Participación Social en Salud.</p>	<p>1. Se define el indicador de Satisfacción de los Actores de la Política de Participación Social en Salud, mediante el uso de la encuesta de Satisfacción de los Actores de la Política de Participación Social en Salud, elaborada por la Subsecretaría de Atención Primaria y Salud, en el marco de la Política de Participación Social en Salud.</p> <p>1. Se define el indicador de Satisfacción de los Actores de la Política de Participación Social en Salud, mediante el uso de la encuesta de Satisfacción de los Actores de la Política de Participación Social en Salud, elaborada por la Subsecretaría de Atención Primaria y Salud, en el marco de la Política de Participación Social en Salud.</p>											
												NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	
												NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
												NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
												NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
												NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
												NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
												NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
												NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
												NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE



Episodio	LÍNEA DE ACCIÓN: Res. 2069/2017	META DE LA LÍNEA DE ACCIÓN	ACTIVIDAD	DEFINICIÓN DEL INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	FÓRMULA DEL INDICADOR	RESPONSABLE	PLANTEO DE VERIFICACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE CIERRE	
Impulso a la cultura de la salud	a. Definir e implementar las estrategias de incidencia y formación para fortalecer la cultura pública en concordancia con las comunidades.  b. Desarrollar una estrategia de comunicación e información para la promoción y socialización de una cultura de bienestar y salud con perspectiva comunitaria.  c. Promover un programa de formación de formadores comunitarios en salud pública con enfoque de diversidad y género.  d. Continuar y/o consolidar realización de espacios que permitan a la ciudadanía participar y ser agente de los programas de promoción y prevención.  e. Incorporar la política de participación en los lineamientos de salud pública orientados a las entidades territoriales.  f. Crear un mecanismo de participación y control social en salud.	NO APLICA	1. Desarrollar estrategias metodológicas para la promoción e incidencia en salud, enfocadas a las comunidades de comunicación (fórum, diálogo, talleres, etc.) sobre el desarrollo de actividades de promoción y salud. 2. Promover la cultura de la salud y el bienestar en las comunidades de comunicación. 3. Desarrollar una estrategia de comunicación e información para la promoción y socialización de una cultura de bienestar y salud con perspectiva comunitaria. 4. Continuar y/o consolidar realización de espacios que permitan a la ciudadanía participar y ser agente de los programas de promoción y prevención. 5. Incorporar la política de participación en los lineamientos de salud pública orientados a las entidades territoriales.	% de cumplimiento del programa por cada sede HUS. NA % de cumplimiento del programa por cada sede HUS. NA % de cumplimiento del programa por cada sede HUS. NA	NA NA NA NA NA NA	Coordinadora UZ V Director HRZ Coordinadora UZ V Director HRZ Coordinadora UZ V Director HRZ Coordinadora UZ V Director HRZ Coordinadora UZ V Director HRZ Coordinadora UZ V Director HRZ	1. Informe semestral.  Informe de Campaña de "Lenguaje Claro y sencillo" y/o Planilla de socialización de los resultados de la encuesta de satisfacción de usuarios.  Informe Semestral o Anual de la actividad desarrollada.  Informe trimestral documentado de la gestión de las actividades de promoción y salud.  Informe de Campaña de "Lenguaje Claro y sencillo" y/o Planilla de socialización de los resultados de la encuesta de satisfacción de usuarios.  Informe Semestral o Anual de la actividad desarrollada.	1/4/2023  1/4/2023  1/4/2023  1/4/2023  1/4/2023	20/11/2023  20/11/2023  20/11/2023  20/11/2023  20/11/2023	
										2. Definir e implementar las estrategias de incidencia y formación para fortalecer la cultura pública en concordancia con las comunidades.
										3. Promover un programa de formación de formadores comunitarios en salud pública con enfoque de diversidad y género.
										4. Continuar y/o consolidar realización de espacios que permitan a la ciudadanía participar y ser agente de los programas de promoción y prevención.
										5. Incorporar la política de participación en los lineamientos de salud pública orientados a las entidades territoriales.
										6. Crear un mecanismo de participación y control social en salud.
										7. Desarrollar una estrategia de comunicación e información para la promoción y socialización de una cultura de bienestar y salud con perspectiva comunitaria.
										8. Continuar y/o consolidar realización de espacios que permitan a la ciudadanía participar y ser agente de los programas de promoción y prevención.
										9. Incorporar la política de participación en los lineamientos de salud pública orientados a las entidades territoriales.
										10. Crear un mecanismo de participación y control social en salud.

